

15570



15570

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE AÑOS.

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias, dominios y protectorados a favor de

Don JUAN Q. MATE BARRIOS

de nacionalidad española y residente en Barcelona, Pasaje de Coll de Portell núm. 66,  
por:

"NUEVO MODELO DE ENVASE PERFUMADOR"

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente solicitud de Modelo de Utilidad y conforme su enunciado indica, se refiere a un nuevo envase perfumador que está destinado especialmente a contener perfumes semi-sólidos y a perfumar sin necesidad de impregnar con el ni las vestiduras del usuario ni tampoco su piel o cutis.

Sabido es que normalmente se completa el maquillaje de las personas, especialmente las mujeres, procediéndose a la aplicación, bien en el cutis o en los vestidos de una reducida cantidad de perfumes líquidos extractado; cuando se aplica al cutis directamente, es frecuente que el perfume empleado por ser aceite esencial o bien solución alcoholica muy concentrada, sea incompatible con el resto del maquillaje y lo altere, y cuando se aplica sobre los vestidos, de todos es conocido que la casi totalidad de los perfumes concentrados producen manchas difíciles de quitar. Por todo ello queda casi descartado el libre empleo de estos extractos, debiendose en cada caso compaginar el lugar a perfumar con el maquillaje o bien con el color y forma del vestido para evitar que la mancha que inevitablemente deja, estropée el uno o el otro. Por otro lado y debido a su volatilidad, son poco permanentes y al cabo de breve tiempo desaparece su efecto perfumador.



Para subsanar estos inconvenientes se idearon los perfumes de consistencia cerea, los cuales no son otra cosa que mezclas de los referidos extractos o aceites esenciales, con un vehículo apropiado, pero esto tampoco solucionó el problema totalmente puesto que si bien en esta forma son mas permanentes y dura mas su arona, es indispensable, como en los extractos, aplicarlos directamente sobre el cutis.

30. Otro de los inconvenientes de esta clase de perfumes es que para su empleo es necesario disponer de un envase de forma especial que permitiendo con toda facilidad la extracción con el dedo, de una pequeña cantidad, impida al mismo tiempo que en el, queden residuos difíciles de sacar, problema este que aún está por resolver, lo que priva casi totalmente que esta clase de perfumes se empleen con la profusión que fuera de desear.

35. Para subsanar estos inconvenientes, el recurrente dedicado desde hace largos años a la industria de perfumería, ha ideado y experimentado con buen éxito el nuevo modelo de envase a que se contrae la presente solicitud, la cual se acompaña para mayor facilidad de comprensión de un plano ilustrativo en el que solamente a título de ejemplo, no limitativo, se han representado diversas vistas



y formas que puede tomar el referido envase al objeto de ajustarse en cada caso a su misión primordial según el lugar, o forma de empleo.

55. En dicho plano se ha representado en su figura primera, una vista en sección de un envase destinado a contener el perfume para su utilización por impregnación con el dedo, apreciándose en ella la forma de casquete esférico -1- que constituye el lugar para contener el perfume. Por -2- se ha representado la tapa que podrá tener, así como el cuerpo -3- del envase la forma que resulte más apropiada, de capricho o fantasía. La citada tapa -2- tiene asimismo la particularidad de presentar en su parte superior, una serie de pequeños orificios -4- por los cuales sale el aroma que por la natural volatilidad del perfume se esparcira produciendo el efecto deseado.
- 60.
- 65.

- Este mismo modelo se puede realizar con la
70. tapa sin los orificios -4-, sirviendo entonces como envase solamente, pero por la disposición especial de su cavidad -1- se podrá emplear según se ha indicado anteriormente ya que la principal característica de esta cavidad es que su curvatura
75. corresponde a la normal de la yema del dedo con lo que en ningún caso quedarán residuos de perfumes difíciles de utilizar.

15570



- 5 -

15570

80. Como variante de forma del mismo modelo de envase se ha representado en la figura 2ª el caso concreto de un envase con forma exterior esférica, para su instalación en pendientes o aderezos para lo que el recipiente -5- está constituido por una materia cualquiera que presente el aspecto exterior de una perla o análogo, en la parte posterior está dotado de la tapa -6- que a su vez terminará en el pivote -7- para facilitar su colocación en el pendiente o aderezo. Por la parte anterior esférica presenta los orificios -8- para que salga al exterior los vapores de perfume. Por último las
85. figuras 3ª y 4ª representan asimismo unos envases de la forma de piedras preciosas talladas, para su ulterior engaste sobre sortijas y otras clases de joyas, teniendo ambas las características indicadas para la figura 2ª y en las que se han representado sus detalles fundamentales con los mismos números que en la citada figura 2ª.
90. 95.

100. En los casos concretos representados en las figuras 2ª, 3ª y 4ª es característico de estos envases que la tapa será la que se fije o engaste a la joya o aderezo, fijándose el envase perfumador propiamente dicho sobre la tapa, por roscado, bayoneta o similar, al objeto de que en todo momento se puede reponer el contenido de perfume.

105. Fácil es comprender las grandes ventajas que



en su utilización representa este nuevo modelo de envase ya que permite la utilización de perfumes semisólidos en las mejores condiciones, bien cuando se desee perfumar por contacto directo del perfume sobre el cutis o bien cuando se desee perfumar por la natural evaporación del extracto que por la adición de sustancias cereas, se han transformado en perfumes semisólidos.

110. Describas convenientemente las fundamentales características del Modelo de Utilidad a que se contrae la presente memoria, se hace observar que en el mismo será susceptible de introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia y la práctica puedan aconsejar, tanto en lo que se refiere a sus formas y dimensiones como asimismo en lo que respecta a los materiales en que se realice, y en general todas aquellas que en esencia no cambien alteren o modifiquen su idea fundamental, la cual queda resumida en la siguiente:

125. N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio español, sus colonias, dominios y protectorados las siguientes:

REIVINDICACIONES

130. 1ª.- Nuevo modelo de envase perfumador ca-



racterizado porque el recipiente destinado a contener el perfume tiene la forma de casquete esférico de una curvatura igual a la normal de la yema de un dedo.

135.

2ª.- El mismo modelo de la anterior reivindicación en el que la tapa que completa el envase podrá presentar en su superficie uno o varios pequeños orificios por los cuales sale al exterior el perfume evaporado.

140.

3ª.- El mismo modelo de las anteriores reivindicaciones en el que la tapa podrá adquirir la forma de perla o piedra preciosa tallada, conservando la característica indicada en la nota segunda, de estar dotada de uno o varios pequeños orificios para

145.

que salga al exterior el perfume evaporado.

150.

4ª.- El mismo modelo de las anteriores reivindicaciones en el que cuando se realice en forma de perla o piedra preciosa según se indica en la nota tercera, la base del envase presentará la forma exterior apropiada para que el engaste o fijación del conjunto sobre la joya o aderezo se efectúe precisamente por la referida base para que quede permitido con toda facilidad la reposición del perfume semisólido contenido.

155.

5ª.- El mismo modelo de las anteriores notas

15570

- 8 -

15570



reivindicatorias en el que la tapa a que se refieren la nota primera, o bien las notas segunda y tercera, y la base a que se refiere la nota primera, o la cuarta se fijarán entre sí por medio de rosca, bayoneta o similar.

6.- "NUEVO MODELO DE ENVASE PERFUMADOR".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

JUAN Q. MATE BARRIOS.

P.A.

Damián Aragonés Puig

P. P.



15570

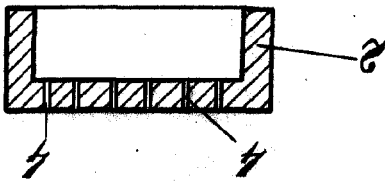


FIG. 1

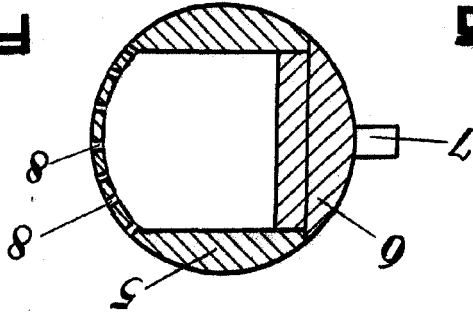
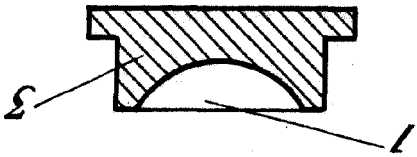


FIG. 2

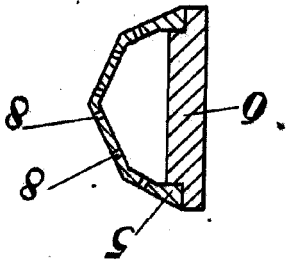


FIG. 4

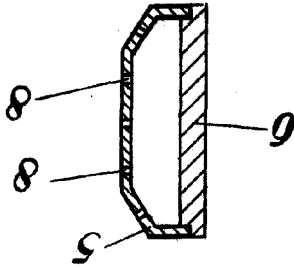


FIG. 5

P.A. de.  
D. Juan Q. Mate Barrios.  
D. D. Damian Arguñes Puig

*[Handwritten signature]*

Escala variable.

*[Handwritten mark]*